INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ANT 017 DE 2019, **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC E INNOVA SOLUCIONES &SUMINISTROS S.A.S.**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de noviembre** de 2019
CONTRATISTA: INNOVA SOLUCIONES &SUMINISTROS S.A.S.- MARIA VICTORIA SOLORZANO OSORIO	**NIT y C.C.**: NIT. 900.872.082-1 CC. 43.839.448 de Itagüi, Antioquia

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

ACTA DE INICIO: 18/11/2019 SUPERVISOR DEL CONTRATO (Responsable Expendio) y CONTRATISTA (Representante Legal)

FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 31/dic/2019 – DIRECTOR CMSSFANT y CONTRATISTA (Representante Legal)

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: NO APLICA

SUPERVISOR: DIAZ MENESES BRIAN , Responsable Expendio

VALOR CONTRATO: de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($6.316.662)**

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: El valor del presente contrato es de **de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($6.316.662)** Incluido IVA. Se realizo una reducción del rubro por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($6.698.320)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: 5319, 5519, 5519,	**FECHA:** (20/09/2019)	**VALOR:** ($7.718.000)
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 29019	**FECHA:** (19/11/2019)	**VALOR:** ($799.680)

GARANTÍAS *(Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: NO APLICA

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)

FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 017 de 2019, suscrito con **MARIA VICTORIA SOLORZANO OSORIO**, *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* **5319, 5519, 5519** del *20* de *09* de *2019 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso* 29019 *del 19* de *11* de *2019 por valor de* ($799.680)

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $0, debido que se realizó terminación del Contrato a partir del (31) de (diciembre) de (2019).

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de ($799.680), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación"

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
390420319 (factura 3692)	16/12/2020	($490.587)
405381219 (factura 3692)	20/12/2020	($309.093)
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 799.680
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$799.680	
SALDO A LIBERAR:	$ 0.oo	
SUMAS IGUALES:	$ 799.680	$ 799.680

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro No. ANT 017 de 2019, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. ANT 017 de 2019, se deberá remitir copia a la Direccion Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5319, 5519, 5519 *del 20* de *09* de *2019*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los *(30) días del mes de (Abril) del año (2020).*

Por **EL INPEC,**	Por el**(la) Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**
LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA Directora Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**DIAZ MENESES BRIAN** Responsable Expendio	**MARIA VICTORIA SOLORZANO OSORIO** C.C. 43.839.448 de Itagüí, Antioquia

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Lina Maria Restrepo Gaviria
Reviso: Diaz Meneses Brian
Proyectó: Paola Buitrago
Fecha d elaboración: 30 de abril 2020